



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ley 12385/04 - Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, Ordenanza N° 5190/2022 y Decreto N° 3938/2022, y;

CONSIDERANDO: Que, en virtud a la normativa vigente resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Reclasifíquese por el monto total pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$3.500.000) de la partida "Dirección, Administración y Departamento Técnico AyC" número 3978, dentro del Programa Red de Agua y Sistema Cloacal, de la Dirección Aguas Y Cloacas - Total Intendencia, a la partida "Espacios Públicos e Higiene Urbana" número 5508, dentro del Programa "Mantenimiento de Infraestructura urbana, de la Dirección Obras y Servicios Públicos - Total Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º: Reclasifíquese por el monto total pesos tres millones ochocientos mil con 00/100 (\$3.800.000) de la partida "Mantenimiento Red de Agua" número 3998, dentro del Programa Red de Agua y Sistema Cloacal, de la Dirección Aguas Y Cloacas - Total Intendencia, a la partida "Espacios Públicos e Higiene Urbana" número 5508, dentro del Programa "Mantenimiento de Infraestructura urbana, de la Dirección Obras y Servicios Públicos - Total Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º: Reclasifíquese por el monto total pesos seis millones quinientos mil con 00/100 (\$6.500.000) de la partida "Planificación Obras y Servicios Públicos" número 5448 - Total Obras y Servicios Públicos, a la partida "Espacios Públicos e Higiene Urbana" número 5508, dentro del Programa "Mantenimiento de Infraestructura urbana, de la Dirección Obras y Servicios Públicos - Total Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º: Reclasifíquese por el monto total pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$2.500.000) de la partida "Ampliaciones y Recambio en Infraestructura" número 7038, dentro del Programa Red de Agua y Sistema Cloacal, de la Dirección Aguas Y Cloacas - Total Intendencia, a la partida "Espacios Públicos e Higiene Urbana" número 5508, dentro del Programa "Mantenimiento de Infraestructura urbana, de la Dirección Obras y Servicios Públicos - Total Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5º: Reclasifíquese por el monto total pesos ocho millones setecientos mil con 00/100 (\$8.700.000) de la partida "Ampliaciones y Recambio en Infraestructura" número 7038, dentro del Programa Red de Agua y Sistema Cloacal, de la Dirección Aguas y Cloacas - Total Intendencia, a la partida "Infraestructura Vial y Pluvial" número 5458,

GRISELDA CAFFAPATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



dentro del Programa "Mantenimiento de Infraestructura urbana, de la Dirección Obras y Servicios Públicos - Total Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5202 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

